

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DF-4226-2023 del 7 de septiembre del 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, Y FUNDACIÓN ABRIENDO HORIZONTES.

NUMERO DE CONTRATO	DF-4226-2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FIJADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS, ADOPTADO PARA LA VIGENCIA 2023 Y DIRIGIDOS A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA GOBERNACIÓN
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES (\$ 227.000.000)
ADICIÓN EN VALOR	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES (\$ 287.000.000)
TERMINO DE EJECUCION	TRES MESES (3) HASTA 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2023

Entre los suscritos **WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1047387329**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de **DIRECTOR FUNCIÓN PÚBLICA**, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante Decreto 159 del 20 de abril de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de la otra la **FUNDACIÓN ABRIENDO HORIZONTES**, representada legalmente por **NORIA DE JESUS CASTRO CABARCAS**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que entre la EL DEPARTAMENTO y la CONTRATISTA, se celebró contrato de Prestación de Servicios No. **DF-4226-2023**; **2)** Que según la cláusula primera el objeto contractual es **la prestación de servicios de apoyo a la gestión a la dirección función pública, en la implementación, gestión, ejecución y evaluación de las actividades fijadas en el plan de bienestar social, estímulos e incentivos, adoptado para la vigencia 2023 y dirigidos a los empleados de planta de la gobernación.** **3)** Que con ocasión a la justificación que se anexa a la presente y basada en la necesidad presentada en el estudio previo del presente adicional, y establece disposiciones para su implementación y demás normas, es necesario la suscripción; **4)** Que el servicio prestado

por el contratista es necesario, para el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de Bienestar y la políticas públicas en materia laboral de las entidades; **5)** Que en tal virtud el contrato de Prestación de Servicios **DF-4226-2023 del 7 de septiembre de 2023** debe ser adicionado en valor y en una nueva actividad en el marco del desarrollo del plan de Bienestar, que en todo caso no superará el 50% del valor inicial; **6)** Que la ampliación de este valor representa servicios adicionales realizadas por parte del contratista por un valor **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60,000,000.00)**, lo que se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal **No.1227**, de vigencia fiscal 2023 y que para todos los efectos hace parte integral del contrato; **7)** Que dicha modificación no afecta el término de ejecución del contrato, ni el cumplimiento de las obligaciones consignadas; **8)** Que teniendo en cuenta que el contrato de Prestación de Servicios **DF-4226-2023 del 7 de septiembre de 2023**, se encuentra vigente, se procede a ampliar el Valor y se incorpora una nueva actividad a las contempladas en el estudio previo del contrato inicial, suscribiendo el presente adicional que se regirá por las siguientes cláusula: **PRIMERA: - VALOR DEL ADICIONAL:** Se establece como valor adicional del contrato la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60,000,000.00)**, los cuales serán añadidos y cancelados por **EL DEPARTAMENTO**, de acuerdo a la forma de pago establecida inicialmente con relación a la última cuota, previa presentación de informe de ejecución de actividades al Supervisor del Contrato, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la Cuenta de cobro y/o factura, pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes. **SEGUNDA: se adiciona el desarrollo de una nueva actividad en el cronograma presentado en el estudio previo** **TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de **DF-4226-2023 del 7 de septiembre de 2023** no mencionadas en el presente adicional, se mantienen incólume.

La presente aclaración, se suscribe en el municipio de Turbaco, Bolívar, el Dos (2) de noviembre de 2023

EL DEPARTAMENTO

WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO
DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA
Delegado mediante Decreto 159 del 20 de abril de
2021

CONTRATISTA

NORIA DE JESUS CASTRO CABARCAS
CC 45.460.775
Representante Legal